



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 652

(19 de junio de 2018)

***“Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano 2018 - Categorías Pequeño Formato y Microformato”***

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2011 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, *«Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) los términos y condiciones de participación de la convocatoria Beca Ciudad de Arte Urbano 2018.

Que con el fin de contribuir con dicho propósito dentro de la convocatoria descrita, la entidad ofertó tres (03) estímulos para la categoría Pequeño Formato, cada uno por un valor de quince millones de pesos (\$15.000.000), y cuarenta (40) estímulos para la categoría Microformato, cada uno por un valor de cuatrocientos treinta mil pesos (\$430.000).

Que una vez surtido el proceso de verificación de documentos, el 25 de mayo se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas de la categoría Pequeño Formato, en el cual se evidenció que de las dieciséis (16) propuestas inscritas, todas quedaron rechazadas.

Que conforme a la Resolución No. 636 del día 14 de junio de 2018, *“Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano 2018 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”* se asignaron veintinueve (29) de los cuarenta (40) estímulos ofertados para la categoría Microformato.

Que, teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES a través de la convocatoria *Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano 2018 Categorías Pequeño Formato y Microformato*, pretende seleccionar las propuestas para desarrollar las intervenciones artísticas en dos (2) superficies ubicadas a cada lado de la tarima principal del Festival Hip Hop al Parque 2018 y una (01) tercera ubicada en la sala de espera del primer piso del Instituto Distrital de las Artes, y en los paraderos de buses ubicados alrededor del Parque Simón Bolívar durante los dos (2) días del Festival Hip Hop al Parque 2018, se hace necesario ordenar la reapertura de la convocatoria en mención a fin de otorgar los tres (03) estímulos para Pequeño formato y los once (11) estímulos para Microformato no asignados.

## RESOLUCIÓN No. 652

(19 de junio de 2018)

**“Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano 2018 - Categorías Pequeño Formato y Microformato”**

Que, para respaldar el desembolso de los catorce (14) estímulos económicos faltantes, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP No. 1430 de fecha 01 de febrero del 2018.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la reapertura de la convocatoria *Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano 2018 - Categorías Pequeño Formato y Microformato*, con la finalidad de seleccionar las propuestas a desarrollar las intervenciones en dos (2) superficies ubicadas a cada lado de la tarima principal del Festival Hip Hop al Parque 2018, una (01) tercera ubicada en la sala de espera del primer piso del Instituto Distrital de las Artes, y once (11) en los paraderos de buses ubicados alrededor del Parque Simón Bolívar durante los dos (2) días del Festival Hip Hop al Parque 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los catorce (14) estímulos a entregar, definidos por el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No 1430 de fecha 01 de febrero de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la convocatoria *Reapertura Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano 2018 Categorías Pequeño Formato y Microformato*, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** Las condiciones generales y las condiciones específicas de la convocatoria consignadas en el Programa Distrital de Estímulos 2018, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del Programa Distrital de Estímulos 2018, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.

**ARTICULO QUINTO** Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), tanto la presente Resolución, como de la información concerniente a la convocatoria *Reapertura Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano 2018*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 652

(19 de junio de 2018)

**“Por medio de la cual se ordena la reapertura de la convocatoria Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano 2018 - Categorías Pequeño Formato y Microformato”**

*Categorías Pequeño Formato y Microformato.*

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2018.

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Velez Abello- Jefe de Oficina Asesora Jurídica.  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Lia Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Maria Catalina Rodriguez – Gerente de Artes Plásticas y Visuales  
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado - Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Milton Iván Aguilera – Contratista Área de Convocatorias.